

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 05 de junio de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto de Sustanciación No. 219
RAD.- 76001-3103-004-2022-00128-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los escritos que anteceden, el despacho,

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos la anterior solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, a fin que obre u conste dentro del presente asunto.

2.- REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, respecto a la fecha del acuse de recibido y/o apertura del mensaje.

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO



JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **093** DE HOY **Jun. 07- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria